
PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

**PARA QUE EL CONSEJO DE MERCADO COMUN PROPICIE
ESTRATEGIAS CONJUNTAS PARA REFORZAR
LA ACTIVIDAD TURISTICA DENTRO DEL MISMO POR SU IMPORTANCIA
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS QUE LO COMPONEN.**

VISTO:

Que en la actualidad existe un consenso generalizado sobre la importancia estratégica del turismo por su alcance económico como social.

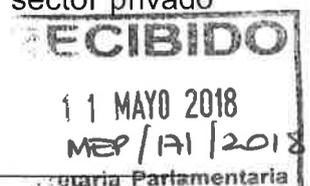
Que el turismo es dinamizador del empleo e impulsa el crecimiento de la actividad económica de los distintos sectores. Tanto la actividad económica en general como la de pequeños emprendedores hoteleros en particular, en lo referido la ocupación actual como a futuros emprendimientos en tanto construcción y desarrollo.

Que el turismo es impulsor de la actividad gastronómica, contribuyendo a promover itinerarios propios relacionados con esta actividad, difundiendo y revalorizando el patrimonio natural y cultural de las diferentes regiones.

Que dado la oportunidad de crecimiento y desarrollo social que ofrece el turismo como dinamizador de la actividad macroeconómica, los Estados Partes deben involucrarse en la planificación y coordinación en la toma de decisiones en lo referente al tema.

Que el turista en tanto sujeto protagonista principal de esta relación, debe contar con un marco de protección facilitador de la circulación y permanencia dentro del espacio turístico establecido.

Que –por lo dicho- resulta de vital importancia no sólo la libre circulación de las personas dentro del espacio común sino además y muy especialmente la coordinación de pautas y premisas dentro de las cuales se desarrollarán las actividades turísticas en general con la necesaria articulación del sector privado en el esquema descripto.



CONSIDERANDO:

Que para la planificación turística en general y en las áreas económicamente integradas en particular, es necesario que los Estados Parte dispongan de las herramientas a su alcance para integrar la oferta turística del Mercosur en su conjunto.

Que hasta tanto se pueda lograr una moneda común en el Mercosur, y la armonización impositiva definitiva, se permita y facilite la utilización de las diversas monedas de cada uno de los Estados Parte para abonar tasas, peajes y otros impuestos.

Que la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM) los días 21 y 22 de junio de 2018 realizará en la Asamblea Legislativa de Santa Catarina, en la ciudad de Florianópolis, una reunión donde Legisladores y autoridades de los diferentes Estados Parte del MERCOSUR analizarán la “facilitación de la vida del turista en el espacio Mercosur”

ENFATIZANDO:

Que el Estado a través de sus pertinentes organismos de aplicación debe acompañar e impulsar el desarrollo sostenible del sector turístico.

Que los Estados deben planificar coordinadamente la promoción del turismo creando las condiciones adecuadas para la comodidad y facilitación de la circulación y permanencia de los turistas en el espacio común.



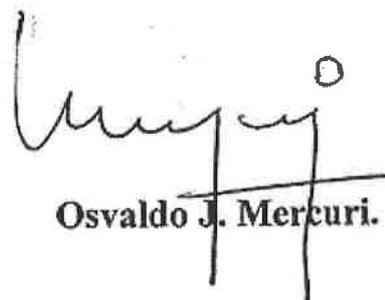
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CONSEJO DE MERCADO COMUN

Artículo 1º. Propiciar e implementar estrategias conjuntas de acciones tendientes a reforzar la protección de los derechos e intereses de los turistas que circulan en el espacio integrado común.

Artículo 2º. Propiciar –hasta tanto se logre la armonización impositiva regional- la utilización de las monedas de cada uno de los países integrantes del Mercosur para abonar tasas, peajes y otros impuestos referidos al turismo.

Montevideo, de mayo de 2018



Osvaldo J. Mercuri.

Parlamentario

